Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

V. S.

Josef Palao Santa Vecino de esta Villa, ante V.S. con el maior respeto espone: q.e no puede menos de persuadirse, ignorarian V.S. o no lo advertirian cuando me eligieron Regidor, ser lego, sin saber leer ni escribir, p.s apenas se mal formar los caracteres de mi firma, y exigiendo necesariam.te los numeros de Regidor el saber leer y escribir, A V.S. pido y sup.co se sirvan exonerarme del dho oficio; y a lo contrario protesto el servirlo en todo aquello q.e sea necesario el saber leer y escribir como y tambien todos los daños y perjuicios q.e p.r la espuesta razon se me puedan seguir = Yecla y Diciembre 21 de 1809 = Dios g.de a V.S. m.s años

Jose [illegible]

Decreto de 25. de Dicbre de 1809 — En Cavildo celebrado en este dia se dio cuenta del anterior memorial del que enterado el Ayuntam.to acordo, no aver lugar a la solicitud de este interesado, y lo firmaron los Sres concurrentes de que doi fee

Vera — Soriano — Lorenzo — Rubio

Muñoz — Azorin

Vicente